

JUEVES, 31 DE DICIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 250

## AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

**CVE-2015-14087** *Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Celebración de Matrimonio Civil.*

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha 17 de diciembre de 2015, ha adoptado el acuerdo de imposición y la aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Celebración de Matrimonios Civiles.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al objeto de que los interesados puedan formular las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas, durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales.

Cotillo de Anievas, 18 de diciembre de 2015.

El alcalde,  
Agustín Pernía Vaca.

2015/14087